



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SARTINI, Alba Mireya (DNI 10.342.983) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2384/FHCS/SUSH/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de SARTINI, Alba Mireya (DNI 10.342.983).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°033/03

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Lic. HÉCTOR ZAIXSO  
VICE-DECANO  
a cargo  
F.H.C.S